



***HACIA UN SALARIO UNIVERSAL
PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA***

***Renta Básica, Impuesto a la Riqueza,
Suspensión de los pagos de la Deuda Pública
y Democratización para afrontar la crisis.***

Equipo de Trabajo

Claudio Lozano
Agustina Haimovich
Samantha Horwitz
Ignacio López Mieres
Ana Rameri
Javier Rameri

Coordinación

Ana Rameri

Mayo 2020

1) A modo de presentación

La pandemia del coronavirus ha sido un catalizador de una crisis mundial ya existente. Ha acelerado y profundizado condiciones críticas de acumulación a nivel mundial que se expresaban, en niveles gravísimos de la pobreza extrema y en una larga recesión económica. Esta situación epidemiológica sucede además en una geopolítica mundial que ofrecía un escenario de conflicto creciente entre las grandes potencias que se debatían en guerras comerciales, disputas y conflictos bélicos en el terreno de la producción petrolera y energética, en la carrera del desarrollo tecnológico y la inteligencia artificial poniendo en tensión los acuerdos de convivencia política globalizada y la arquitectura mundial del orden liberal. En este sentido, el coronavirus "corona" una tendencia mundial de regresión liberal cuyos efectos más visibles venían siendo la caída de los flujos comerciales y el avance de políticas proteccionistas adoptadas por países centrales para paliar los efectos que en términos de desigualdad y desinversión productiva producían la globalización y la financiarización económica de las últimas décadas.

En el capítulo local, la irrupción de este cisne negro se inscribe en un escenario de redefiniciones sobre el rumbo económico a cargo de una nueva gestión que había comenzado un proceso de reparación social sujeta también a la resolución del endeudamiento público. El 31 de marzo era, previa a este lapso de emergencia mundial, la fecha esperada para terminar de precisar la salida de la recesión argentina y establecer los criterios para la orientación del esquema económico.

La crisis sanitaria obligó al gobierno nacional a adoptar el aislamiento preventivo obligatorio por fases (prorrogado en principio hasta el 24/05 para el AMBA) para abordar un fenómeno que, a pesar de estar caracterizado por la incertidumbre, podemos proyectar los efectos venideros en función de la experiencia de un conjunto de países que lo han transitado. Nadie desconoce, por lo tanto, que el bajón económico es inexorable para la economía mundial (en tan sólo un mes Estados Unidos perdió 20 millones de puestos de trabajo) que, de no tomar medidas adecuadas y a tiempo, dañará severamente economías estructuralmente endebladas como la nuestra que arriban a esta coyuntura habiendo transitado en los años recientes, un proceso de enorme pauperización social. La fragilidad es extrema, al finalizar el año 2019 la incidencia de la pobreza ya rozaba el 40% y el hambre afectaba a más del 8% de quienes residen en la Argentina. El mercado laboral se venía sosteniendo hace al menos una década con alambres, gracias a las estrategias de subsistencia de una fuerza de trabajo que es expulsada de los empleos formales.

La gravedad de nuestra situación social inserta en una economía que todavía no lograba terminar de encontrar una salida a la larga recesión obliga al gobierno a la adopción de políticas de contención radicales si se quiere evitar que el resultado sea la salida distópica, la barbarie. Afortunadamente el cambio de enfoque y signo del gobierno nacional ha favorecido a la agilidad en la toma de decisiones en esta coyuntura tendientes a fortalecer las áreas de intervención del estado. Sin embargo, las circunstancias adversas se agudizan, parte de los esfuerzos de contención desplegados por el gobierno corren el riesgo de ser absorbidos por el agujero negro de las estructuras de poder y la desigualdad, que nunca fue inocua, y que revela su peor faceta en tiempos de crisis.

En este sentido consideramos que es el momento oportuno de provocar **un cambio drástico en la matriz distributiva para que la contención sea efectiva**. Esa contención, que en tiempos de calma suele darse a cuenta gotas como bálsamo, hoy la situación exige que se

convierta en shock ante el riesgo de diluirse por completo. Como la experiencia lo indica, las crisis económicas suelen ser mejor aprovechadas por los sectores del poder económico para sentar bases de crecimiento organizadas sobre pautas de mayor desigualdad. ***Creemos entonces que hoy estamos en ese terreno de disputa y la batería de políticas, decisiones públicas y comunitarias que se vayan resolviendo serán las que determinen la salida de esta crisis inédita.***

2) La Propuesta: renta básica para la emergencia y transición hacia otro orden económico y social en la recuperación

En el mundo volvió a instalarse con mayor énfasis una iniciativa sobre la posibilidad de garantizar un ingreso universal al conjunto de la población. Lo que hasta hace unas semanas era una consigna de unos cuantos grupos críticos radicados en distintas latitudes del mundo hoy es parte del temario de la gobernanza global. Sin ir más lejos en el Foro Económico Mundial (foro de Davos) al que acude parte del establishment financiero y líderes de las principales potencias han alojado favorablemente esta iniciativa, cuestión que está lejos de indicar una revisión ideológica del poder mundial sino más bien la búsqueda por evitar el colapso del sistema que enfrentará una de las crisis más graves de la historia. Sin ir más lejos desde la iglesia católica el papa Francisco se viene pronunciando a favor de la implementación de un salario universal que compense los efectos excluyentes de la economía altamente financiarizada.

La aceleración de las condiciones de crisis latentes desde hace más de una década viene encendiendo estas discusiones, las cuales con la irrupción de la pandemia, se trasladan directamente al centro de escena incluso con mayor consenso que antes. Con la actividad económica interrumpida, las industrias y los comercios parados, el consumo reducido al mínimo de subsistencia, las exportaciones restringidas, las condiciones de reproducción del capital se ven amenazadas y con ello, también las correspondientes a la fuerza de trabajo. Frente al *parate* de la economía mundial, se ven comprometidas las posibilidades de subsistencia de la humanidad.

Estamos frente a una paradoja porque previo a la irrupción del covid-19 era la propia expansión capitalista la que proponía la realización distópica de poner en riesgo la supervivencia de nuestra especie y la del propio planeta y, sin embargo, la abrupta interrupción de ésta acelera las condiciones catastróficas.

Hay algo bastante evidente en esta paradoja y resulta en primer lugar que el éxito y fracaso del orden mundial estaban asociados ya que el éxito de la forma de acumulación capitalista de carácter predominantemente rentista y desposesiva de las últimas décadas se asentaba sobre el fracaso de posibles formas alternativas de vida. No significa que no se hayan desplegado experiencias que desafían el ordenamiento vigente. Las hay con suerte variada que en ciertas oportunidades confrontan y en otras se encapsulan o se subordinan al modo de existencia que impera.

La disputa por el modo de existencia, partiendo de la idea de que hay muchos posibles inclusive inscriptas en las condiciones actuales, es el tema que hoy se requiere abordar para romper la paradoja. Aquí es donde tiene lugar la iniciativa de una nueva institucionalidad para el trabajo, el ingreso y la producción ya sea a través de una renta básica, reducción de la jornada laboral, un empleo garantizado o un seguro que brinde garantías para sostener

procesos permanentes de formación y capacitación acorde con los requerimientos del actual paradigma tecnológico. No porque resuelva de manera sencilla y sin contradicciones la paradoja planteada, sino porque brinda condiciones de disponibilidad económica para que tenga lugar la organización libre y democrática de hombres y mujeres.

Se trata de brindar garantías de reproducción social (más que de protección) de las personas por fuera de la lógica de acumulación capitalista. Separar una de la otra, independizarlas. Porque cuando las crisis irrumpen y ponen en tensión la continuidad de la vida, no se trata sólo del momento de desgracia eventual sino más bien la epifanía de un fenómeno persistente y disimulado bajo la pantalla de las libertades neoliberales que es el imperio del capital sobre la vida, su poder para sostenerla, despojarla o destruirla, el juicio para decidir qué vidas importan y cuáles no merecen ser vividas.

Pero ¿por qué cobra importancia la reformulación de criterios primarios de gestión económica en medio de una crisis? Y, además, ¿a qué debemos estar atentos para evitar la típica metabolización capitalista de consignas contraculturales? En primer lugar, debe advertirse que las instituciones actuales del estado, fuertemente debilitadas, hoy se muestran incapaces de responder a una crisis de la magnitud como la que asistimos (muestra de ello lo constituye el nuevo Ingreso Familiar de Emergencia que tuvo que inventar canales para llegar a atender a población hace rato librada a su suerte). Detrás del cliché que dice que las crisis generan oportunidades en realidad lo que se encuentra es el hecho de que el enfrentamiento de los límites del esquema de organización económica vigente derivará inexorablemente en algún tipo de reorganización de la producción capitalista. La historia mundial indica que hasta el momento ésta viene siendo a favor de los propietarios de los fondos de inversión, holdings y centros financieros mundiales que logran imponer la socialización de las pérdidas y la ampliación de la desigualdad. La ventana de oportunidad de una crisis cuya salida todavía está en disputa configura un terreno más permeable para la gestación de ideas que interrumpan el círculo de la profundización de las desigualdades.

Pero, así como se abren oportunidades, también se amplían los riesgos de que consignas nacidas de la invención y creatividad en la subalternidad, sean alojadas y readaptadas a favor de la lógica de valorización capitalista. Así sucedió hace decenios con el deseo de conciliar vida y trabajo de los obreros industriales que discutían el disciplinamiento de la industria fordista que fue resignificado en la reestructuración capitalista para aceptar un uso de la fuerza de trabajo que diluya la frontera entre tiempo de trabajo y de ocio. Garantizar el acceso a un ingreso que, para ponerlo en pocos términos, implica básicamente desligar las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo de las condiciones de acumulación del capital, es un punto nodal de la gestión económica como hoy se la conoce. Por lo tanto, cualquier versión que no cumpla con esta premisa mínima será sólo una caricatura que atenta contra su naturaleza transformadora.

La idea de instituir en la Argentina una renta básica universal tiene una larga trayectoria de propuesta y discusión al interior de nuestras organizaciones sociales. Concretamente la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) fue protagonista de uno de los procesos más importantes de movilización y debate político que buscó confrontar el paradigma neoliberal de los '90 cuyo hito fundamental quedó consagrado en la construcción de Frente Nacional contra la Pobreza (FRENAPO). En el marco de este y haciendo uso legítimo de la consulta popular, más de tres millones de personas votaron en diciembre del 2001 a favor de la conformación de un esquema de redistribución del ingreso que se propuso eliminar la pobreza en la Argentina. El contenido de la propuesta era de carácter integral y se basaba en tres grandes principios detalladamente precisados: modificar la matriz distributiva, fortalecer

la autonomía nacional, y profundizar la democratización de la sociedad argentina. El primero de estos tres, el que aquí interesa por la temática concreta asumía a su vez los siguientes objetivos: un shock distributivo y el replanteo de la política social para garantizar un ingreso mínimo al conjunto de los hogares, retener el excedente dentro de las fronteras nacionales, construcción de un sistema nacional de crédito y fomento de la inversión productiva, revisión de la apertura comercial, regulación del capital extranjero extensible al conjunto del capital concentrado, nuevo esquema fiscal y regulación de los fenómenos de concentración de las cadenas de comercialización, defensa de la competencia y limitaciones al accionar del hipermercado¹.

Como puede observarse, la gestación de la idea de renta básica universal nunca estuvo desligada de un replanteo general de los criterios de funcionamiento del estado, la economía y las relaciones internacionales. Sólo en este marco, la potencia de la renta universal o el ingreso ciudadano o cualquier instrumento que permita democratizar ingresos al conjunto de la población puede trastocar las relaciones de poder y blindar a esta nueva institucionalidad de intentos de metabolización capitalista.

A continuación, segmentamos la presentación de la propuesta en dos partes. La primera que explica los lineamientos principales de la propuesta que nuestro espacio, con anterioridad a la irrupción de la crisis del C-19, viene planteando sobre la necesidad de conformar un piso de ingresos como parte de un programa de regulación económica de nuevo tipo y para revertir el orden desigual. Y una segunda, que frente a la interrupción de buena parte de la actividad económica readapta dos de los pilares de la propuesta inicial (el ingreso universal a la niñez y el salario social de empleo y formación) para conformar, durante el tiempo en el que se extienda el aislamiento social total (y luego el administrado), una renta social garantizada.

1) *Propuesta de base: Nuevos criterios de regulación económica para la fase de recuperación*

A la luz de los recientes acontecimientos de crisis del Covid-19, la propuesta base² que detallaremos brevemente a continuación puede aportar contenido para la elaboración de un programa destinado a incidir en los criterios de regulación que oriente la fase de recuperación económica.

- Establecimiento de un *Piso de Ingresos y Garantías de derechos para el conjunto de los hogares*. Esta estrategia integrada de transferencia directa de ingresos a distintos grupos poblacionales contiene los siguientes instrumentos: La universalización de un Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF) para todos los desocupados en el marco de la conformación de un circuito económico de alcance nacional y aplicación local en provincias y municipios para movilizar fuerza de trabajo excluida de los procesos de producción en orden a permitir el alcance universal de la infraestructura social básica. La universalización del pago de la asignación familiar por hijo a través del planteo de un nuevo esquema de Asignaciones Familiares de carácter universal para el grueso de las prestaciones incluidas en el mismo. Por último, el establecimiento de una jubilación universal para la población adulta mayor equivalente al 82% del Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF).

¹ Para mayor detalle ver: IDEF – CTA (2002): “ Shock distributivo, autonomía nacional y democratización: aportes para superar la crisis de la sociedad argentina”. IDEF – Página 12. Ed. La Página S.A.

² Que cabe aclarar nunca es definitiva y cerrada porque su contenido también está sujeto a las contribuciones de los actores sociales involucrados que quieran adoptarla como iniciativa colectiva.

- *La democracia y libertad sindical para fortalecer la capacidad de negociación de los trabajadores en el proceso de trabajo.* El actual esquema sindical por rama de actividad debe ser replanteado y democratizado a la luz de los procesos de integración, diversificación, conglomeración, cambio tecnológico y deslocalización de la cadena de producción que caracterizan el modelo de acumulación actual.
- *Reducción de la jornada laboral:* la eliminación del sobreempleo permite la generación de mayor cantidad de puestos de trabajo y terminar con el problema de la desocupación.
- Socialización de la renta tecnológica propiciando un nuevo reparto del tiempo de trabajo entre empleo y formación. Se plantea la instrumentación de un *Seguro de Empleo y Formación* para generar un replanteo en la distribución de la productividad en el marco del paradigma de avance tecnológico a través de un nuevo reparto del tiempo de trabajo entre jornada laboral y jornadas de formación que genere una fuerza laboral calificada acorde a los nuevos requerimientos tecnológicos. La nueva institucionalidad condensada en un Seguro de Empleo y Formación para el conjunto de la fuerza de trabajo, estructurada por cadena de valor, permite una revisión de la cuestión del empleo, en vistas de la conformación de un orden social más inclusivo en cuanto a la distribución del excedente económico socialmente generado. En tanto el cambio tecnológico reduce la necesidad de fuerza de trabajo por unidad de producto y al mismo tiempo requiere niveles crecientes y permanentes de capacitación de la fuerza laboral, el Seguro de Empleo y formación permite capturar en manos públicas parte del incremento de la productividad resultante de la nueva tecnología. Esto se logra en base a un nuevo reparto de la jornada laboral que por un lado reduce el tiempo de empleo al tiempo que libera horas para garantizar procesos de formación y reconversión de la fuerza laboral.
- Reconversión productiva con eje en el conocimiento y el cambio social: La reconversión productiva debe venir asociada a la regulación pública y la democratización de tales instancias. Se propone un *Acuerdo Social para la Producción* a través del armado de mesas de concertación por cadena de valor entre representantes de los actores involucrados (empresarios, trabajadores y usuarios o consumidores) mediados por una participación del Estado con la capacidad de evitar los abusos de poder. La prioridad son los bienes salarios, así como también las cadenas de valor de los insumos estratégicos para la producción de estos y el objetivo, en términos generales, es la determinación conjunta de los criterios de distribución de la productividad, es decir, del sistema de precios involucrados en la cadena de valor. Resulta imperioso, por ejemplo, despegar el precio interno de los alimentos y de la energía de la referencia internacional que los encarece y genera pérdida de competitividad y pauperización de las condiciones de vida de la población.
- La conformación de un *Área de Economía Popular, Social y Pública:* espacio de articulación entre las experiencias autogestionadas de la producción potenciadas y vinculadas con el sector público para el desarrollo conjunto de actividades estratégicas sobre la base de criterios de producción que no repliquen la maximización de beneficios por sobre los fines sociales.
- Fortalecer los *complejos productivos de infraestructura estatales* (industria naval, energética, ferroviaria) que acompañen la creación de una nueva matriz productiva

que, por lo tanto, tenga como base cuatro pilares fundamentales: la producción de bienes salarios, la incorporación de tecnología, el ahorro de divisas y el desarrollo de las economías locales.

- Suspender pagos de deuda pública conforme a su carácter ilegítimo y fraudulento en el marco de una Auditoría Parlamentaria que realice un Censo de Acreedores, recupere la soberanía jurídica, investigue su legitimidad y la connivencia entre funcionarios públicos y autoridades de los bancos que intervinieron en los procesos de endeudamiento, los incumplimientos de la ley de Administración Financiera, entre otras cuestiones.

2) *Renta básica para la contención: Readaptación transitoria de la Propuesta de base en el marco de la emergencia económica y social*

Previo a desarrollar los lineamientos generales de nuestra propuesta para implementar una renta básica universal explicaremos las razones por las cuales consideramos que lo ensayado hasta el momento por el gobierno nacional, no obstante, el esfuerzo y la vocación de contener la situación social, resulta insuficiente para atravesar la magnitud de esta crisis.

Para tener al menos una dimensión de la gravedad de la depresión económica sobre la que estamos parados, debemos empezar a leer los indicadores de marzo como un tibio comienzo de una caída que se avecina superior ya que en él sólo se reflejan los resultados *parate* de la actividad a partir del día 20. El índice de producción industrial revela una caída del -17% en un solo mes, y la construcción se desplomó en un -32,3%, ambos sectores económicos con gran repercusión en el empleo. El ministerio de trabajo por su parte, respecto al trabajo registrado, informó una caída del -3% (EIL) respecto al año anterior.

A) La estrategia de contención social oficial

Desde la entrada en vigencia del aislamiento preventivo obligatorio, el gobierno nacional ha estado haciendo un esfuerzo grande por evitar que suba exponencialmente la curva de contagios del C-19 y al mismo tiempo compensar, a partir de la ampliación de la política fiscal, el impacto negativo en términos económicos. Un conjunto destinado a sostener la interrupción de las actividades de las empresas ante la preocupación por el corte de la cadena de pagos y la dificultad para garantizar los salarios, mientras otro paquete se destinaba directamente a las personas vía transferencia de ingresos.

En base a la información elaborada por la Oficina del Presupuesto del Congreso se verifica que (hasta el 28/04) las medidas anunciadas representar el 5,4% del PBI del 2019 (y el 4% de una estimación provisoria del producto al 2020). De estos valores 2,8% y 2,1% según la estimación del PBI, lo constituyen medidas con impacto en el presupuesto nacional (política fiscal) mientras el restante 2,6% y 2% lo constituye la disponibilidad de crédito para la asistencia financiera mediada por los bancos (política monetaria). Dentro de la política fiscal podemos destacar cinco grandes destinos: personas (1,24%/0,93%), empresas (0,33%/0,25%), obra pública (0,47%, 0,35%), sistema de salud (0,13%/0,10%) y provincias (0,58%/0,43%). Surge, por lo tanto, como dato positivo de la política desplegada por el gobierno la relevancia que adquieren las transferencias directas a personas por sobre aquellas que tienen como destinatario las empresas o están mediadas por éstas.

Cuadro 1: Clasificación de las medidas anunciadas por el Gobierno Nacional durando ASPO hasta 28 de abril.

| | En millones de pesos | En % del PBI 2019 | En % del PBI 2020 est. |
|---|----------------------|-------------------|------------------------|
| Política fiscal | | | |
| Personas | 269.033 | 1,24% | 0,93% |
| Asignación universal para la Protección Social (duplicación del valor) | 13.941 | 0,06% | 0,05% |
| Subsidio extraordinario por un monto máximo de \$3000 para jubilados de hasta \$18,891,4 y beneficiarios de la PUAM | 10.226 | 0,05% | 0,04% |
| Tarjeta alimentaria, atención a comedores y compra de alimentos | 42.788 | 0,20% | 0,15% |
| Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) | 89.630 | 0,41% | 0,31% |
| Subsidio de \$3000 a las PNC | 3.200 | 0,01% | 0,01% |
| Incremento del seguro de desempleo | 439 | 0,00% | 0,00% |
| Diferimiento deudas de jubilados y pensionados | 10.000 | 0,05% | 0,03% |
| Subsidio del costo financiero para el crédito a tasa cero para monotributistas y autónomos (FONDEP) | 11.000 | 0,05% | 0,04% |
| Subsidio para créditos del Procrear | 6.000 | 0,03% | 0,02% |
| Salario Complementario | 81.809 | 0,38% | 0,28% |
| Empresas | 71.494 | 0,33% | 0,25% |
| Reducción de hasta el 95% y postergación del pago de contribuciones patronales | 45.494 | 0,21% | 0,16% |
| FoGAR | 26.000 | 0,12% | 0,09% |
| Obra Pública (viales, infraestructura, vivienda, construcciones, financiamiento parques industriales) | 102.800 | 0,47% | 0,35% |
| Sistema de salud | 28.248 | 0,13% | 0,10% |
| Equipamiento sanitario, transferencia a hospitales, construcción de hospitales modulares, transferencia de dependencias del Ministerio de Salud | 13.078 | 0,06% | 0,05% |
| Reducción de contribuciones patronales y exención de alícuota del impuesto de crédito y banco y de los derechos de importación | 6.011 | 0,03% | 0,02% |
| Estímulo salarial | 9.159 | 0,04% | 0,03% |
| Provincias | 125.730 | 0,58% | 0,43% |
| Programa para la Emergencia Financiera Provincial | 65.730 | 0,30% | 0,23% |
| Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial | 60.000 | 0,28% | 0,21% |
| Asistencia Financiera | | | |
| Personas | 220.774 | 1,02% | 0,76% |
| Crédito a tasa cero para monotributistas y autónomos (FONDEP) | 220.774 | 1,02% | 0,76% |
| Empresas | 351.000 | 1,62% | 1,21% |
| Lineas de crédito para el capital de trabajo de los rubros alimentos, insumos básicos (320 mil) - Créditos del BNA \$30 mil | 350.000 | 1,62% | 1,21% |
| Crédito BICE a Mipyme | 1.000 | 0,00% | 0,00% |
| Total política fiscal | 597.305 | 2,8% | 2,1% |
| Total Asistencia financiera | 571.774 | 2,6% | 2,0% |
| Total Medidas Covid-19 | 1.169.079 | 5,4% | 4,0% |

Fuente: En base a Oficina del Presupuesto del Congreso

Sin embargo, nuestro país no es la excepción en el mundo. En general, las economías y con mayor énfasis las más afectadas, destinan sumas extraordinarias para atender la crisis. A partir de la información recopilada por el FMI al 8 de abril se constata que el paquete de estímulo alemán es, hasta el momento, el de mayor magnitud, del 34% del PBI, aunque la mayor parte corresponde a garantías de la banca pública para inyectar liquidez a empresas a través de instituciones financieras. Lo mismo ocurre con Italia, Francia, España que se presentan en el siguiente cuadro con incidencias superiores a la de nuestro país explicadas

fundamentalmente por el componente de inversión financiera que refleja el relajamiento regulatorio del Banco Central Europeo para regar de liquidez al sistema financiero. De todos modos, un conjunto de países destina también un ratio con relación al PBI mayor que el de Argentina (3,5%, valor este que es apenas distinto al que exhibimos en el cuadro anterior por tratarse de una fuente diferente) en materia de política fiscal, a saber: Alemania (4,4%), Japón (10%), Australia (10,6%), Estados Unidos (6,9%) y Canadá (5,2%).

Cuadro 2: Paquetes de estímulo económico como porcentaje del PBI, por país.

| | Inversión Fiscal | Inversión Financiera | Inversión Total |
|------------------|------------------|----------------------|-----------------|
| Alemania | 4,4 | 29,6 | 34,0 |
| Italia | 1,2 | 32,4 | 33,6 |
| Japón | 10,0 | 10,4 | 20,5 |
| Reino Unido | 3,1 | 15,7 | 18,8 |
| Francia | 0,7 | 13,9 | 14,6 |
| Australia | 10,6 | 1,9 | 12,5 |
| Estados Unidos | 6,9 | 4,2 | 11,1 |
| España | 1,2 | 9,8 | 11,0 |
| Canadá | 5,2 | 3,3 | 8,5 |
| Corea del Sur | 1,5 | 6,4 | 7,9 |
| Brasil | 2,9 | 4,2 | 7,1 |
| Argentina | 3,5 | 2,1 | 5,6 |
| Indonesia | 1,8 | 0,9 | 2,7 |
| China | 2,5 | 0,0 | 2,5 |
| Turquía | 1,6 | 0,5 | 2,2 |
| Rusia | 0,9 | 0,6 | 1,4 |
| Arabia Saudita | 0,0 | 1,2 | 1,2 |
| Mexico | 0,8 | 0,3 | 1,1 |
| India | 0,7 | 0,0 | 0,7 |
| Sudáfrica | 0,0 | 0,6 | 0,6 |

Fuente: elaboración propia en base a datos del FMI.

Nota: la inversión fiscal comprende todas las medidas que afecten ingresos y egresos fiscales del fisco. Por su parte, la inversión crediticia contempla los préstamos, garantías e inyecciones de capital realizadas por las instituciones financieras. La información fue recopilada por el organismo con los datos actualizados al 8 de abril.

En definitiva, el comportamiento de los países del mundo indica que todavía hay margen para continuar ampliando la inversión de recursos destinados a mitigar los efectos de la crisis, a lo cual sumamos que una orientación hacia la universalización de los ingresos a la población puede tornar aún más eficiente la contención buscada.

Detallaremos brevemente las razones por las cuales consideramos necesario reformular los esquemas y programas de la política fiscal destinados en la emergencia a la transferencia de ingresos a las personas.

- **Tiene problemas para garantizar cobertura:** Los dos programas más importantes para alcanzar a los trabajadores de la economía informal y la desocupación son la

asignación universal por hijo y, desde hace unas semanas, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).

El régimen nacional de asignación familiar por hijo compuesto del conjunto de subprogramas, incluyendo la AUH, deja afuera a nada menos que el 29% de la población menor de 18 años, es decir, cuatro millones de niños, niñas y adolescentes están por fuera de la órbita nacional. De éstos, cerca de dos millones perciben asignaciones de los sistemas públicos que en algunos casos ofrecen valores más bajos; más de medio millón sufrieron la sanción de la interrupción del pago por no cumplir con las condicionalidad de salud y educación cuando la garantía de tales derechos es también corresponsabilidad del estado; 81 mil chicos son hijos de titulares de planes sociales incompatibles con la AUH, 16 mil son extranjeros sin residencia y otros 15 mil son el sexto hijo no incluido en el diseño de la AUH. También se encuentran hijos de autónomos y de asalariados de altos ingresos que quedarían por fuera del derecho a la percepción de un ingreso.

El reciente programa Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) -Dto. 310/2020- ha sido creado para alcanzar al conjunto de trabajadores de la economía informal que hasta el momento estaba excluido de todo tipo prestación social. Los planes de empleo (Salario Social Complementario y Hacemos Futuro) junto a AUH sólo cubrían al 32,7% de los trabajadores más vulnerables. Ciertamente no eran suficientes los refuerzos por la vía de los canales hasta ahora existentes. Si bien hay que destacar la novedad extraordinaria y excepcional que esto implica en materia de política social, lo cierto es que permanece una brecha en la cobertura que podría cubrirse conforme a la mostrada capacidad del estado de hacerlo en tiempo récord.

El problema de no efectivizar el 100% de la cobertura no pareciera ser administrativo sino por la aplicación de la repetida receta de considerar al hogar como la unidad receptora de las transferencias, que actúa en general como dispositivo regulador que le garantiza a las cuentas fiscales alcanzar la mayor cantidad de hogares posibles con una menor cantidad de recursos públicos disponibles. La estrategia de contención conjugada con la de contención del gasto social se hace visible en el pliego de incompatibilidades que comúnmente se interponen al acceso individual relacionadas con los miembros del hogar al que pertenece. Esta situación generada exclusiones muchas veces injustificadas.

Por otro lado, el hogar es una categoría construida para realizar aproximaciones con fines analíticos por lo que resulta difícil de establecer de manera exhaustiva la delimitación de los hogares para los registros oficiales del estado. Reflejo de ello lo atestigua la exagerada proporción de hogares unipersonales que se registró en la inscripción del IFE (el 63%) cuando según la información del censo 2010 la proporción promedio es del 17,7%. Lejos de apuntar a una falsa declaración jurada lo importante es destacar que el diseño de los programas empuja a ello y termina por ampliar la inequidad en el trato si consideramos que hay hogares que no lograron sortear administrativamente esta traba. Según reveló el propio ANSES fueron 4,2 millones las personas solicitantes que fueron rechazadas. Dentro de este conjunto, más de la mitad se debe a que otro miembro del grupo familiar posee una categoría laboral incompatible (monotributistas de la categoría C o D, trabajo en relación de dependencia, entre otras). A su vez, un 17% de los rechazos se explica por la incompatibilidad con ingresos previsionales, mientras que en el 15,4% de los casos el beneficio había sido ya otorgado a otro miembro del grupo familiar. Finalmente, un

14,1% de los rechazos respondía a la falta de actualización de los datos necesarios, lo que equivale a 595 mil personas. Respecto a ello, ANSES abrió una segunda instancia de inscripción disponible desde el 22 de abril para que los casos rechazados por inconvenientes con sus datos personales puedan actualizar los mismos a través de una nueva solicitud.

Se verifica entonces que el IFE alcanza, hasta el momento, a un total de 7,8 millones de personas de las cuales la mayor parte (7 millones) son trabajadores informales o desocupados. También extiende la cobertura a una parte del universo de trabajadores registrados en distintos regímenes tributarios y de seguridad social de bajos ingresos: 181 mil monotributistas sociales más, poco más de 200 mil trabajadoras y 469 mil monotributistas del régimen general.

Por lo tanto, en función de la magnitud de cada una de las categorías de trabajadores enunciadas, se verifica que 1,5 millones de personas de la economía informal y de bajos ingresos queda por fuera, exclusión que incluso alcanza los 2,7 millones, si consideramos al más de millón de monotributistas que durante estos meses seguramente no logrará completar los ingresos laborales habituales³.

Cuadro 3: Estimación del alcance del IFE.

| | IFE | | |
|---|---------------------------|----------------------------|------------------|
| | Aprobados por inscripción | Ingreso automático vía AUH | Total |
| Trabajadores informales (o desocupados) | 4.863.994 | 2.136.449 | 7.000.443 |
| Monotributistas | 469.000 | | 469.000 |
| Monotributistas sociales | | 181.622 | 181.622 |
| Servicio doméstico registrado | 133.000 | 69.303 | 202.303 |
| TOTAL IFE | 5.465.994 | 2.389.764 | 7.855.758 |

Fuente: Elaboración propia en base a informes del Observatorio de ANSES y medios de comunicación.

Cuadro 4: Estimación de la cobertura del IFE.

| | Cantidad de trabajadores | Cobertura IFE | Sin IFE | % de cobertura |
|--|--------------------------|------------------|------------------|----------------|
| Asalariados e independientes NO registrados | 8.073.694 | 7.000.443 | 1.073.251 | 86,7% |
| Asalariados servicio doméstico registrados | 501.999 | 202.303 | 299.696 | 40,3% |
| Monotributo social | 365.604 | 181.622 | 183.982 | 49,7% |
| ECONOMÍA INFORMAL + FORMALIZACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL O VULNERABLE | 8.941.297 | 7.384.368 | 1.556.929 | 82,6% |
| Monotributistas (Reg. Pequeños Contribuyentes) | 1.634.876 | 469.000 | 1.165.876 | 28,7% |
| Total | 10.576.173 | 7.853.368 | 2.722.805 | 74,3% |

Fuente: Elaboración propia en base EPH (INDEC), SIPA (Ministerio de Trabajo), informes del Observatorio de ANSES y medios de comunicación.

- **Tratamiento desigual e ingresos son insuficientes:** Las estrategias de contención de ingresos para el universo de los asalariados registrados son básicamente el programa de Asistencia al Trabajo y la Producción y la reducción de las contribuciones

³ La exclusión de otras categorías de monotributistas es explícita y resulta injustificada en el caso de aquellos que no disponen capacidad de ahorro para afrontar esta coyuntura como los trabajadores de la categoría C que tienen ingresos brutos mensuales promedio en un rango entre \$26.092 y \$34.789, que por lo tanto se encuentran habitualmente por debajo del valor de la canasta básica total para una familia tipo y que en este contexto de deterioro de los ingresos producto de la emergencia sanitaria pueden estar teniendo ingresos mucho menores o incluso nulos. Lo mismo ocurre con parte de los trabajadores incluidos en la categoría D, cuyos ingresos habituales varían en un rango entre \$34.790 y \$52.185 que incluso, según las características de su hogar, pueden tener un escaso o nulo margen de ahorro para poder sostener el freno abrupto de la economía.

patronales. Es decir, que este conjunto de la fuerza laboral recibe la asistencia del Estado mediada a través de las empresas empleadoras con un subsidio equivalente hasta dos salarios mínimos (\$33.000). Para el resto de las categorías se alternan distintos tipos de ayuda: para los independientes registrados como los autónomos y monotributistas se dispone de las líneas de créditos a tasa cero, para algunos (no todos) de los monotributistas de las categorías más bajas (A y B) se dispone del IFE, así como también acceden a éste, algunos monotributistas sociales, servicio domésticos y parte de la economía informal. Para las últimas tres categorías también estarían disponible la AUH duplicada por el mes de marzo y la tarjeta alimentaria con el refuerzo.

El problema es que para el conjunto de trabajadores más vulnerables que no tienen garantizado un salario se estableció un esquema de atención diferenciado e incompleto según la condición laboral de la población. Ello deriva en un tratamiento desigual injustificado ya que las diferencias no se sostienen en la real constatación de necesidades diferenciadas (ej. El pago del IFE garantiza un mismo nivel de ingresos por hogar independientemente del tamaño, el refuerzo de ingresos por la vía de la tarjeta alimentaria prioriza a las familias con hijos menores de seis años por sobre otras edades infantiles, entre otras cuestiones).

Cuadro 5: Aplicación de medidas de contención de ingresos ante la emergencia en categorías seleccionadas según las formalización o no de las relaciones laborales / comerciales.

| CATEGORIAS LABORALES | MEDIDAS |
|--|--|
| FORMALES (incluidos en un sistema tributario o de seguridad social) | |
| ASALARIADOS | |
| Asalariados privados | Salario complementario + asistencia financiera sector privado + reducción costo laboral |
| Asalariados públicos | Sostener salario |
| Asalariados de casas particulares | Bono y plus Tarjeta Alimentar para titulares AUH + IFE |
| INDEPENDIENTES | |
| Monotributo | IFE para categorías A y B + créditos a tasa 0% |
| Autónomo | Créditos a tasa 0% |
| Monotributo social | Bono titulares planes de empleo; Bono y plus Tarjeta Alimentar AUH + IFE |
| INFORMALES (No registrados) | |
| Asalariados (s/servicio doméstico) | Bono y plus Tarjeta Alimentar para titulares AUH + IFE |
| Cuentapropia | Bono y plus Tarjeta Alimentar para titulares AUH + IFE |
| Asalariados de casas particulares | Bono para titulares AUH + IFE+ plus Tarjeta Alimentar para titulares AUH |
| Desocupados | Bono para titulares AUH + IFE; Seguro de desempleo para ex formales+ plus Tarjeta Alimentar para titulares AUH |

Fuente: Elaboración propia en base EPH-INDEC y SIPA- Ministerio de Trabajo.

Por otro lado, durante el continuo de tiempo que lleva el aislamiento, se fueron adicionando medidas conforme a la prolongación de los plazos sin certeza de continuidad. Este es el caso de los bonos de los planes sociales y la duplicación de la AUH durante el mes de marzo mientras que IFE comenzó en abril junto al refuerzo de la tarjeta alimentaria. Es decir, que los diferentes umbrales de ingresos que proveen las distintas disponibilidades de prestaciones sociales han dado lugar a una red de contención segmentada en el acceso al ingreso e inestable en el corto plazo. Cabe destacar, que el máximo nivel de transferencia de ingresos lo representan los hogares que pudieron acceder al IFE, disponen de AUH y tienen hijos menores de 6 años con tarjeta alimentaria que les permitió alcanzar durante el mes de

Abril (y por el momento solo durante ese mes) a \$28.200, por encima de las necesidades alimentarias pero un -33% por debajo de la línea de pobreza.

Cuadro 6: Montos y períodos de pago de los refuerzos vía prestaciones sociales.

| | Marzo | Abril |
|--|---------------|----------------|
| IFE | | 10.000 |
| Seguro de Desempleo | 3.925 - 6.280 | 0.000 - 10.000 |
| Hacemos Futuro / Salario Social Complementario (+ Bono en Marzo) | 11.440 | 8.440 |
| AUH + Bono Marzo / AUH + IFE Abril | 6.200 | 13.100 |
| Familia tipo con dos hijos menores de 6 años (AUH + Bono + T. Alimentar / AUH + IFE + T. Alimentar plus) | 18.400 | 28.200 |
| CBA por familia tipo | 17.353 | |
| CBT por familia tipo | 41.994 | |

Los desajustes no son el resultado de decisiones deliberadas para ocasionar el perjuicio sino el efecto inevitable de la lógica de intervención por complemento en la que se organiza una secuencia donde cada nueva medida anunciada tiene el propósito de atender lo que la medida anterior dejó al margen. El problema es que el rompecabezas nunca termina de completarse cuando cada uno de los programas en su singularidad no están guiados por el principio universal. Lo hasta aquí ensayado por parte del gobierno nacional refleja que, a pesar de la voluntad de intervenir para mitigar los efectos de la crisis socio-sanitaria, lo hace sobre una configuración del Estado dotada insuficientemente de instituciones capaces de hacer efectiva una contención universal.

Por otro lado, la obligatoriedad del confinamiento social ha generado que las actividades dentro del hogar se hayan multiplicado y el tan subestimado y no remunerado trabajo reproductivo mayormente a cargo de las mujeres, adquiera mayor visibilidad ya que en tiempos de crisis, finalmente de éste dependerá la posibilidad de conservar la capacidad humana o bien, la fuerza productiva para el capital. Por lo tanto, si previo a la irrupción de la presente crisis, ya resultaba un retraso social no reconocer el trabajo reproductivo, en estas circunstancias es aún más grave. Desplazar de la esfera privada a la pública a las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo de manera de autonomizar la vida de las condiciones de valorización capitalista es posible a partir de garantizar ingresos suficientes a las personas y los hogares.

B) Propuesta: una renta básica universal en la emergencia

Para que la universalidad sea efectivamente el resultado, debe promoverse una propuesta con contenido universal y no una suma imperfecta de programas focalizados. La renta básica de emergencia que aquí proponemos es una adaptación de la conceptualización originaria de la renta básica universal, pero respeta los principios básicos de universalidad, incondicionalidad, individualidad y suficiencia.

Se propone una renta básica universal de emergencia compuesta de dos grandes conceptos de ingresos universales según dos grupos etarios de la población. Para la población infante juvenil menor de 18 años, la implementación de un ingreso universal a la niñez materializado a través de la asignación universal por hijo y, en segundo lugar, un salario universal para la población en edades centrales (de 18 a 65 años). Los sujetos de derecho

serán los individuos, no los hogares con lo cual no se establece ningún tipo de incompatibilidad conforme a las estrategias de convivencia.

El salario universal: Se propone transferir a toda la población potencialmente activa, es decir, de entre 18 a 65 años un ingreso equivalente a los \$17.000 valores de marzo 2020 con excepción de quienes tienen garantizado un salario por la vía formal. Sólo se incorporarán en la excepción a los trabajadores en relación de dependencia del sector privado y los que se desempeñan en la administración nacional, provincial y municipal. Para los asalariados que perciban retribuciones netas inferiores al valor del salario universal, se propone establecer el complemento salarial necesario a cargo del Estado Nacional cuando se trate de trabajadores de las administraciones provinciales y municipales. Cabe destacar que un programa de carácter universal sólo precisa de la presentación del DNI para efectivizar el acceso.

Resulta imperioso acompañar esta medida con el fortalecimiento del programa ATP concentrando el financiamiento en los salarios de los trabajadores en relación de dependencia de las MiPymes. Como se detallará más adelante, las grandes empresas de la Argentina disponen de capacidad financiera para atravesar este período de crisis por lo cual podría establecerse una contribución sobre los montos de facturación para fortalecer la recaudación fiscal.

Según los datos disponibles, ello implicaría acceder a aproximadamente 17 millones de personas⁴ y costo bruto trimestral de \$863.401 millones de pesos que anualizado ascienden a 3,5 billones de pesos.

Asignación universal por hijo: Se propone crear un sistema único para el pago de la asignación por hijo a partir de la centralización administrativa del conjunto de subsistemas hoy vigente que diferencian montos de la prestación según la condición laborales de los padres. Se establecería un pago de \$4.000 para toda la población menor de 18 años. Un monto único e incondicional. De esta manera sería posible incorporar al conjunto de los cuatro millones de niños/as y adolescentes actualmente excluidos del régimen nacional y alcanzar al universo objetivo que se aproxima a los 13,8 millones de personas. De esta manera, el costo bruto de este componente es de \$166.646 millones mientras el anualizado asciende \$666.582 millones.

Por lo tanto, en promedio la **renta básica universal de emergencia** sería de \$11.142 destinado a atender 30,8 millones de personas.

Los valores estipulados para el salario y la asignación universal por hijo tienen una determinación recíproca ya que en conjunto tienen la función de garantizar al menos la posibilidad de acceder a una canasta básica de bienes y servicios necesaria para la reproducción de la vida. Al momento del presente ejercicio el nivel de la CBT para una familia tipo (matrimonio y dos hijos menores de 18 años) era de \$42.000.

El costo bruto total de la propuesta de la renta básica es de un \$1.030.046 durante un período trimestral y asciende a \$4.120.184 millones para un año. Sin embargo, a estos valores fiscales debe descontarse el conjunto de programas sociales hoy vigentes destinados a cubrir similares funciones y universos, así como también las medidas destinadas a aumentar el gasto social en el marco de la crisis sociosanitaria del C-19. De esta manera, el costo neto pasa a ser de

⁴ El universo podría ser superior si la crisis produce una proliferación de despidos y pérdidas de fuentes laborales que haga incrementar la cantidad de población que no tenga garantizado un salario.

\$230.318 millones para un trimestre y \$921.272 millones para un año. Esto implica redistribuir el 6,7% del PBI del 2019 y el 5% si consideramos una estimación para el corriente año.

Costo neto al que se arriba considerando que este shock distributivo tiene como principal destino el consumo, y que conforme a la incidencia de los impuestos sobre éste, se produce un margen de autofinanciamiento que lo estimamos en \$535 mil millones anuales. De esta manera, se verifica que garantizar una renta para 31 millones de habitantes tiene un costo neto final de \$230 mil millones trimestrales y \$921 mil millones anuales. Así, con redistribuir el 4,3% o el 3,2% del PBI (según la estimación que corresponda) es posible conformar un efectivo piso de ingresos de carácter universal.

Cuadro 7: Descripción de la propuesta de la renta básica según concepto de ingresos: salario de emergencia y asignación universal por hijo.

| Componentes de la Renta Básica | | Ingresos | Población de referencia |
|--------------------------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------|
| Renta Básica Universal | Salario de emergencia garantizado | 17.000 | 16.929.422 |
| | Asignación universal por hijo | 4.000 | 13.887.134 |
| | Total | 11.142 | 30.816.556 |
| Familia tipo | | 42000 | |

Cuadro 8: Estimación del costo fiscal de la renta básica de emergencia. En millones de pesos.

| | Costo trimestral | Costo anual | Costo mensual |
|---|------------------|------------------|----------------|
| Salario de emergencia garantizado (\$17.000) | 863.401 | 3.453.602 | 287.800 |
| Asignación universal por hijo (\$4.000) | 166.646 | 666.582 | 55.549 |
| Renta básica de emergencia (costo bruto) | 1.030.046 | 4.120.184 | 343.349 |
| (1) Apoyo al Empleo | 6.458 | 25.831 | 2.153 |
| (2) Políticas Alimentarias | 5.345 | 21.379 | 1.782 |
| (4) Asignaciones Familiares | 31.045 | 124.179 | 10.348 |
| c) Asignación Universal para la Protección Social (AUH/AUE) | 34.206 | 136.823 | 11.402 |
| (5) Pensiones no Contributivas | 42.561 | 170.245 | 14.187 |
| (6) Seguro de Desempleo | 1.707 | 6.828 | 569 |
| (10) Acciones de Empleo | 914 | 3.654 | 305 |
| Programas seleccionados | 122.235 | 488.940 | 40.745 |
| Asignación universal para la Protección Social (duplicación del valor) | 41.823 | 167.292 | 13.941 |
| Subsidio extraordinario por un monto máximo de \$3000 para jubilados de | 30.678 | 122.712 | 10.226 |
| Tarjeta alimentaria, atención a comedores y compra de alimentos | 128.364 | 513.456 | 42.788 |
| Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) | 268.890 | 1.075.560 | 89.630 |
| Subsidio de \$3000 a las PNC | 9.600 | 38.400 | 3.200 |
| Incremento del seguro de desempleo | 1.317 | 5.268 | 439 |
| Diferimiento deudas de jubilados y pensionados | 30.000 | 120.000 | 10.000 |
| Crédito a tasa cero para monotributistas y autónomos | 33.000 | 132.000 | 11.000 |
| Medidas de emergencia del Gasto Social | 543.672 | 2.174.688 | 181.224 |
| Renta básica de emergencia (costo neto) | 364.139 | 1.456.557 | 121.380 |
| En % del PBI (2019) | 6,7% | | |
| En % del PBI (2020 est.) | 5,0% | | |
| Autofinanciamiento | 133.821 | 535.285 | 44.607 |
| Renta básica de emergencia (costo neto final) | 230.318 | 921.272 | 76.773 |
| En % del PBI (2019) | 4,3% | | |
| En % del PBI (2020 est.) | 3,2% | | |

Las fuentes de financiamiento más inmediatas y posibles de concretar son dos: emisión monetaria y el impuesto a los ricos. En una segunda instancia, el sostenimiento de la renta básica, bajo cualquiera de sus formas, requerirá integrarla a un replanteo del modelo productivo y sus criterios de gestión, entre ellos la matriz fiscal que requiere una adecuada reforma tributaria en línea con poder gravar las altas rentas y manifestaciones de riqueza.

Lo primero que hay que decir respecto a la emisión monetaria es que, en este marco de crisis, con el 50% o más de capacidad productiva ociosa que con mínimas dosis de inversión puede ampliar la producción, la inyección de demanda no tendría un efecto inflacionario (siempre y cuando se logre un efectivo control de la inflación oligopólica). Por el contrario, tendría un efecto reactivador ya que permitiría adelantar salario o ingresos a la población para

comenzar un circuito de producción que valide la creación monetaria. Es importante aclarar que en realidad la emisión no viene a expandir demanda, sino a evitar su desplome más absoluto.

De todos modos, sobran nichos de excedentes ya generados en nuestro ordenamiento concentrado y desigual. En la Argentina los millonarios han fugado el equivalente a toda la deuda pública, por encima de los U\$S 350 mil millones, 114 mil personas tienen patrimonios superiores al millón de dólares y las 50 personas más ricas, dueñas de las corporaciones oligopólicas más grandes del país, suman un total de UDS 57.000 millones. Y como hemos señalado en un documento de reciente publicación⁵, si la autoridad pública se propusiera decididamente desmontar la planificación fiscal nociva y delictiva del poder económico, y en esta oportunidad aplicar un criterio extraordinario de renta y patrimonio presunto para intentar captar todo lo evadido, modificando marginalmente las alícuotas de bienes personales y aplicando una contribución de apenas el 5% a la facturación de los grandes oligopolios ganadores de los últimos cuatro años, sería posible contar con \$360 mil millones para financiar el piso de ingresos. Tan sólo con la voluntad de gravar las manifestaciones de riqueza en nuestro país es posible generar condiciones para resolver la pobreza en los próximos tres meses.

Asimismo, la suspensión de pagos de la deuda pública es prácticamente un deber de orden público en las circunstancias actuales. Abundan los motivos para asumir de manera unilateral la suspensión de pagos de deuda. El riesgo de default azuzado por quienes buscan sostener incondicionalmente el drenaje de recursos a los acreedores suele ser la interrupción al financiamiento internacional, cuestión que ya era un hecho para nuestra economía con anterioridad a la pandemia y actualmente más aún, en el contexto de excepción de los marcos financieros internacionales. Incluso, un período de absoluta suspensión en los pagos permitiría abrir un tiempo para instituir una auditoría de una deuda pública que incluye endeudamientos espurios como el bono de los 100 años, con los fondos buitres, con el Club de París y con el FMI evitando caer en reestructuraciones desventajosas para el interés nacional. En un contexto donde la caída del producto no tiene definido todavía un piso, la asignación de parte de la producción nacional para el pago de deuda entra en abierta competencia con los derechos humanos. Según la información presupuestaria, los vencimientos de intereses y capital para este año son de aproximadamente \$1,2 billones, que en parte están siendo negociados por el gobierno nacional.

En suma, la posibilidad de emisión monetaria, la decisión de suspender pagos de deuda y la configuración de una arquitectura fiscal que grave las manifestaciones de riqueza permitiría rápidamente concretar la renta básica universal que plantee una salida popular a la crisis y avance en términos de equidad distributiva para un posterior replanteo de carácter estructural.

3) Conclusión

Por lo tanto, sintetizando los ejes centrales que caracterizan nuestra propuesta, se destacan cuatro pilares de acción concreta e inmediata que permitirían brindar condiciones para atravesar el tiempo que sea necesario extender el aislamiento preventivo sin sufrimiento social.

- Renta básica universal para la emergencia: Garantizar una renta básica compuesta por un salario universal de \$17.000 equivalente al salario mínimo y una asignación

⁵ <https://ipypp.org.ar/2020/04/20/hacia-el-impuesto-a-los-ricos/>

universal por hijo de \$4.000 implica la creación de una nueva institucionalidad que tenga como función democratizar el acceso a los ingresos y a la producción social al conjunto de los habitantes de nuestro país y al mismo tiempo permitir una efectiva autonomización de las condiciones de reproducción de la vida respecto a la lógica de valorización del capital.

- Impuesto a la riqueza y a las principales firmas y bancos: las circunstancias actuales ameritan llevar adelante, por única vez, un procedimiento extraordinario que permita la captura pública de rentas y patrimonio de quienes integran el poder económico local sobre la base del criterio de Patrimonio y Renta Presunta, en el marco de una estrategia general que a partir de aquí permita terminar con la planificación fiscal nociva y delictiva de las principales empresas y sus dueños que erosiona sistemáticamente la base imponible sobre la cual se calculan los impuestos sobre rentas y patrimonio. El saldo final de este proceso de reformas debería dotar al estado de instrumentos de regulación pública que le permitan obligar a las principales empresas y fortunas a blanquear sus estructuras y tenencias societarias.
- Suspensión de pagos de deuda: Abundan los motivos para asumir de manera unilateral la suspensión de pagos de deuda, no sólo a los bonistas privados, sino también a los organismos internacionales. Un período de absoluta suspensión en los pagos permitiría abrir un tiempo para instituir una auditoría de una deuda pública que incluya endeudamientos espurios como el bono de los 100 años, con los fondos buitres, con el Club de París y con el FMI evitando caer en reestructuraciones desventajosas para el interés nacional. En un contexto donde la caída del producto no tiene definido todavía un piso, la asignación de parte de la producción nacional para el pago de deuda entra en abierta competencia con los derechos humanos.
- Profundizar la democratización: No es posible concretar exitosamente ninguna estrategia de contención social sin la democratización de las instituciones que lleven adelante las políticas y, por lo tanto, sin participación de la comunidad en las decisiones. La comunidad organizada es clave para superar de la mejor manera posible esta pandemia. El gobierno de los expertos no es suficiente para garantizar el cuidado de la población, se precisa complementarlo con el accionar cotidiano de los colectivos que están presentes en los territorios y conocen su realidad social. Para ello es indispensable la permanente circulación de la información, la apertura de los canales de diálogo y la conformación de órganos consultivos plurales que se transformen en verdaderos Consejos de Organización de la Comunidad frente a la crisis. Esto facilitaría la tarea de control sobre el cumplimiento efectivo de las decisiones que se adoptan. Achicar la brecha entre el discurso y la gestión concreta es también un imperativo de la etapa.